

RESOLUCIÓN No: 269

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y RATIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD IDENTIFICADA CON NIT. No. 819.002.119-8

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL MAGDALENA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones y la Resolución No. 1877 del 2 de Mayo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 269

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y RATIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD IDENTIFICADA CON NIT. No. 819.002.119-8

adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que por medio de la Resolución No. 2993 del 21 de noviembre de 2014, la Dirección Regional Magdalena reconoció personería jurídica y aprobó los estatutos a la **FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD**, identificada con Nit. No. 819.002.119-8 y se inscribió como representante legal a la señora **FARIDEZ MARIA GALVAN GUILLEN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.537.946 expedida en Santa Marta, Magdalena.

Que la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus modificaciones, en el **TÍTULO II, PERSONERÍAS JURÍDICAS Y/O RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR**, establece en su artículo 9 lo siguiente: "ARTÍCULO 9o. INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
3. Copia de los documentos de identidad.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.

RESOLUCIÓN No- 269

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y RATIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD IDENTIFICADA CON NIT. No. 819.002.119-8

5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

PARÁGRAFO. En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo."

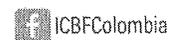
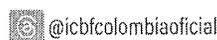
Que mediante correo electrónico de fecha quince (15) de abril de 2024, enviado a los correos karen.freyle@icbf.gov.co y Ashfield.Robinson@icbf.gov.co, el señor **CAMILO MOISES RAMIREZ GALVAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.456.516 expedida en Santa Marta, Magdalena, Representante Legal de la **FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD**, identificada con Nit. No. 819.002.119-8, solicitó a la Dirección Regional Magdalena la actualización de la personería jurídica, por elección del Director Ejecutivo Principal y Suplente, junta directiva y ratificación del revisor fiscal.

Que mediante acta No. 038 de asamblea General Extraordinaria de asociados del cuatro (04) de febrero de 2023, se nombró la nueva Junta Directiva, Director Ejecutivo Principal y Suplente de la **FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD**, identificada con Nit. No. 819.002.119-8, para un periodo de dos (02) años, quedando conformada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA:

	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
1	DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL	CAMILO MOISES RAMIREZ GALVAN	84.456.516
2	DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	XIOMARA SANCHEZ CATAÑO	39.048.875
3	TESORERA	MARTHA BEATRIZ DAZA VELEZ	36.723.774
4	SECRETARIA	NELLY BEATRIZ ACOSTA MENDOZA	57.427.942

www.icbf.gov.co



RESOLUCIÓN No: 269

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y RATIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD IDENTIFICADA CON NIT. No. 819.002.119-8

Que mediante acta No. 041 de asamblea General Extraordinaria de asociados del dos (02) de abril de 2024, se ratifica Revisor Fiscal de la **FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD**, identificada con Nit. No. 819.002.119-8, para un periodo de dos (02) años, quedando conformada de la siguiente manera:

REVISOR FISCAL:

	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL
1	REVISOR FISCAL	WILFRAN ARCES CARRERA	12.448.742	129622T

Que el día catorce (14) de junio de 2024 mediante memorando radicado No. 202449200000042073, se emitió concepto profesional sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para realizar actualización de la personería jurídica por elección de nueva Junta Directiva, Director Ejecutivo Principal, Suplente y Revisor Fiscal de la **FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD**, identificada con Nit. No. 819.002.119-8.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 9 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificados por la Resolución 3435 de 2016 en su artículo 2.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar nueva Junta Directiva, Director Ejecutivo Principal y Suplente de la **FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD**, identificada con Nit. No. 819.002.119-8, del Distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena, para un periodo de dos (02) años, de conformidad con lo dispuesto en el Acta No. 038 de asamblea General Extraordinaria de asociados del cuatro (04) de febrero de 2023, así:

JUNTA DIRECTIVA:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 269

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y RATIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD IDENTIFICADA CON NIT. No. 819.002.119-8

	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
1	DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL	CAMILO MOISES RAMIREZ GALVAN	84.456.516
2	DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	XIOMARA SANCHEZ CATAÑO	39.048.875
3	TESORERA	MARTHA BEATRIZ DAZA VELEZ	36.723.774
4	SECRETARIA	NELLY BEATRIZ ACOSTA MENDOZA	57.427.942

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar ratificación del Revisor Fiscal realizada mediante acta No. 041 de asamblea General Extraordinaria de asociados del dos (02) de abril de 2024, se ratifica Revisor Fiscal de la **FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD**, identificada con Nit. No. 819.002.119-8, para un periodo de dos (02) años, quedando conformada de la siguiente manera:

REVISOR FISCAL:

	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL
1	REVISOR FISCAL	WILFRAN ARCES CARRERA	12.448.742	129622T

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la representante legal de la **FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD**, identificada con Nit. No. 819.002.119-8, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

Para efectos de notificación de la **FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD**, identificada con Nit. No. 819.002.119-8, se tendrá la dirección

www.icbf.gov.co

RESOLUCIÓN No. 269

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y RATIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD IDENTIFICADA CON NIT. No. 819.002.119-8

electrónica info@fundaprobic.org y en la CR 24 NO 21- 09 PISO 2 - 7 de agosto, Distrito de Santa Marta, Magdalena, celular: 4208471- 4364998 - 3002737872.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución No 3435 de 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución No 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen suspendan, cancelen, personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.T.C.e.H

17 JUN 2024


MARÍA DEL ROSARIO BLANCO OCAMPO
Directora (E) Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Karen Marlen Freyle Mancilla - Coordinadora Grupo Jurídico.

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar - Profesional Especializado 2028-15 - Abogado Grupo Jurídico.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

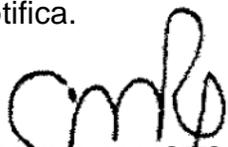
Regional Magdalena
Carrera 9 N° 25-55
PBX: 437 7630 Ext: 564122

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

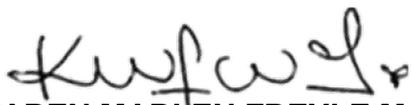
ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santa Marta a los veinte (20) días del mes de junio del 2024, previo envío por correo electrónico efectuado por la suscrita, se notificó personalmente al señor **CAMILO MOISES RAMIREZ GALVAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **84.456.516**, en su calidad de representante legal actual de la **FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD**, identificada con NIT **819.002.119-8**, con domicilio en Santa Marta, Departamento del Magdalena, del contenido de la **RESOLUCIÓN N° 269 DEL 17 DE JUNIO DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y RATIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD IDENTIFICADA CON NIT N° 819.002.119-8**.

Así mismo, se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF Regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica.



CAMILO MOISES RAMIREZ GALVAN
Notificado.



KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA
Quien Notifica.

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la **RESOLUCIÓN N° 269 DEL 17 DE JUNIO DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y RATIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD IDENTIFICADA CON NIT N° 819.002.119-8**, con domicilio en Santa Marta, Departamento del Magdalena, fue notificado por correo electrónico en su calidad de representante legal actual a **CAMILO MOISES RAMIREZ GALVAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **84.456.516**, en su calidad de representante legal actual de **FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD**, identificada con **NIT 819.002.119-8**, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 20 de junio de 2024.

Cordialmente,



KAREN FREYLE MANCILLA
Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF - Regional Magdalena

Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica

Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica